

coercitiva en el expediente de Protección de la Legalidad Urbanística núm. 04/3913, ascendente a la cantidad de CATORCE MIL CUATRO EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS(14.004,41' euros), en base a lo dispuesto en el artículo 182.4 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, al persistir en el incumplimiento de la orden de demolición de las obras de construcción de dos viviendas realizadas en parcela sita en Camino Viejo de Rota, calle Seis, dictada en fecha de 20 de mayo de 2.005.

2º.- Apercibir al interesado que, caso de que continúe el incumplimiento de la orden de demolición, este Ayuntamiento seguirá imponiendo sucesivamente las multas coercitivas que establece el citado artículo, hasta un total de doce, previamente a la ejecución subsidiaria de las obras de demolición.

3º.- El pago de la multa podrá efectuarlo en cualquier entidad bancaria colaboradora del Ayuntamiento mediante impreso de liquidación. Los plazos para efectuar los ingresos son:

* Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

* Para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el plazo de voluntaria sin haberse efectuado el ingreso se procederá a su cobro en vía de apremio, que determinará la exigencia de los intereses de demora y recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

4º.- Notificar la presente resolución al interesado, haciendo constar que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los siguientes recursos:

1.- Reposición: con carácter potestativo, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución. (artº 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificados por Ley 4/1999).

2.- Contencioso-Administrativo: en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, o bien en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del Recurso de Reposición o en el plazo de seis meses desde que deba entenderse presuntamente desestimado dicho recurso, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.

El Puerto de Santa María 28 de mayo de 2009. EL SECRETARIO GENERAL. Firmado.

Nº 7.400

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA ANUNCIO

Ante la imposibilidad de practicar la notificación recaída en el expediente de Protección de la Legalidad Urbanística núm. 05/1760 a D. Antonio Santos Suárez, con D.N.I. 31.484.903-L, con último domicilio conocido en Bda Domecq 5-4ºD Jerez de la Frontera, tras intento realizado a través del Servicio de Correos, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirva el presente anuncio para notificar al interesado que la Sra. Teniente de Alcalde Delegada del Área de Urbanismo, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto nº 8.002 de 18 de junio de 2.007, ha dictado la siguiente resolución:

Mediante resolución de esta Tenencia de Alcaldía de 15 de julio de 2008 fue impuesta a D. Antonio Santos Suárez una multa coercitiva por importe de CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS CON VEINTE CENTIMOS (4.207,20' €), por el incumplimiento de la orden de demolición recaída en el expediente de Protección de la Legalidad Urbanística nº. 1760/05, siendo ésta la sexta de las doce multas que el artículo 184 de la Ley 7/02, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía obliga a imponer previamente a la ejecución subsidiaria de las obras de demolición a costa del interesado.

Vista la Diligencia extendida por el Arquitecto Jefe de Servicio de Licencias y Disciplina Urbanística en esta misma fecha en la que hace constar que la demolición de las obras de construcción de vivienda y cerramiento de parcela realizadas en Pinar de Coig, objeto del presente expediente, no ha sido demolida, incumpliéndose la orden dictada por este Ayuntamiento en fecha 10 de agosto de 2005, en cumplimiento del invocado precepto procede la imposición de la séptima multa coercitiva a los interesados.

En razón de lo anterior, vistos los preceptos de aplicación de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, en uso de las facultades que me confiere el Decreto nº. 8002, de 18 de junio de 2.007, sobre delegación de atribuciones, RESUELVO:

1º.- Imponer a D. Antonio Santos Suárez, con D.N.I. 31.484.903-L, la séptima multa coercitiva en el expediente de Protección de la Legalidad Urbanística núm. 1760/05, ascendente a la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS CON VEINTE CENTIMOS (4.207,20' €), en base a lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, al persistir en el incumplimiento de la orden de demolición de las obras de construcción de vivienda y cerramiento de parcela en Pinar de Coig, dictada el 10 de agosto de 2.005.

2º.- Apercibir al interesado que, caso de que continúe el incumplimiento de la orden de demolición, este Ayuntamiento seguirá imponiendo sucesivamente las multas coercitivas que establece el citado artículo, hasta un total de doce, previamente a la ejecución subsidiaria de las obras de demolición.

3º.- El pago de la multa podrá efectuarlo en cualquier entidad bancaria colaboradora del Ayuntamiento mediante impreso de liquidación. Los plazos para efectuar los ingresos son:

*Sin recargo: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

*Transcurrido el plazo de voluntaria sin haberse efectuado el ingreso se procederá a su cobro en vía de apremio, que determinará la exigencia de los intereses de demora y recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

4º.- Notificar la presente resolución a los interesados, haciendo constar que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los siguientes recursos:

1.- Reposición: con carácter potestativo, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución. (artº 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificados por Ley 4/1999).

2.- Contencioso-Administrativo: en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, o bien en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del Recurso de Reposición o en el plazo de seis meses desde que deba entenderse presuntamente desestimado dicho recurso, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.

El Puerto de Santa María 29 de mayo de 2009. EL SECRETARIO GENERAL, Firmado.

Nº 7.412

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA BAHIA DE CADIZ EDICTO

En el Boletín de la Provincia nº 96, anuncio nº 6.165, correspondiente al día 22 de mayo de 2009, apareció inserto Anuncio de exposición del Expediente de Modificación nº 10/09, que fue aprobado por la Junta General de la Mancomunidad de Municipios Bahía de Cádiz el día 13 de mayo de 2009, con indicación expresa de que si no se presentaban reclamaciones contra el mencionado documento, durante el periodo de exposición, se entendería aprobado definitivamente.

Terminado el periodo de exposición pública, sin que se haya presentado reclamación alguna, en cumplimiento con lo establecido en las disposiciones legales vigentes, se publica el siguiente detalle de Empleos y Recursos:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
PARTIDAS	DENOMINACION	CREDITOS
ECONOM. FUNC.		
2260200.....75104.....Plan de Medios y Publicidad. ITS Periodo 3	141.000,00	
2260801.....75104.....Asistencia a Ferias. ITS Periodo 3	64.000,00	
2270600.....75104.....Asistencias Técnicas. ITS Periodo 3	60.000,00	
2270900.....75104.....Guía de Servicios y Empresas. ITS Periodo 3	20.000,00	
	TOTAL CAPITULO 2 GTOS BIENES CORR. Y SERVICIOS	285.000,00
4700000.....75104.....Promoción de Regatas de Cruceros. ITS Periodo 3	36.000,00	
4890000.....75104.....Promoción Campeonatos Vela Ligera. ITS Periodo 3	40.000,00	
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.000,00
	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS	361.000,00
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
CONCEPTOS	DENOMINACION	PREVISIÓN
Econ.		
45503.....Subvenc Consej. Turismo. ITS Periodo 3	252.700,00	
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	252.700,00
87000.....Remanente de Tesorería para Gastos Generales	108.300,00	
	TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	108.300,00
	TOTAL RECURSOS	361.000,00
Mateo.	Cádiz, a 10 de Junio de 2009. EL PRESIDENTE, Fdo.: Felipe Márquez	

Nº 7.438

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA BAHIA DE CADIZ EDICTO

En el Boletín de la Provincia nº 96 correspondiente al día 22 de mayo de 2009, apareció inserto Anuncio de exposición del Presupuesto General de Mancomunidad de Municipios de la Bahía de Cádiz, sus Bases de Ejecución para 2009 y la Relación de Puestos de Trabajo, que fue aprobado por la Junta General de la Mancomunidad el día 13 de Mayo de 2009, con indicación expresa de que si no se presentaban reclamaciones contra el mencionado documento, durante el periodo de exposición, se entendería aprobado definitivamente.

Terminado el periodo de exposición, sin que se haya presentado reclamación alguna, en cumplimiento con lo establecido en las disposiciones legales vigentes, se publica el resumen por capítulos, para general conocimiento, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	294.248,19
II	GASTOS EN BIENES CORR.Y SERVICIOS	1.046.915,40
III	GASTOS FINANCIEROS	8.840,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.100,00
VI	INVERSIONES REALES	2.211.792,85
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	3.567.896,44

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.254.918,48
V	INGRESOS PATRIMONIALES	103.835,11
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.208.142,85
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	3.567.896,44

Cádiz, a 10 de junio de 2009. EL PRESIDENTE, Fdo.: Felipe Márquez Mateo.

Nº 7.439

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO

Con fecha 28 de Abril de 2009, el Ayuntamiento Pleno da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 707 de fecha 23 de Marzo de 2009, quedando enterada la Corporación Municipal. Se transcribe a continuación su parte dispositiva, que se publica dando cumplimiento al mismo:

“PRIMERO.- La inmediata constitución de una Comisión Especial de Planeamiento, con el objeto de que analice, estudie y proponga cuantas propuestas de carácter urbanístico sean de interés para el municipio.

SEGUNDO.- Nombrar como Coordinador de la mencionada Comisión Especial de Planeamiento al Gerente de la GMU, D. Roberto Gil Domínguez.

TERCERO.- Designar como miembros de la mencionada Comisión Especial de Planeamiento a los siguientes técnicos: Dña. Leticia Osta García, D. Nicolás Moncada

García, D. Juan Antonio Olid Manchego, D. Luis Carlos Lorenzana Carrillo, D. Alberto López Gil y D. Miguel Pacheco Montero que actuará además como Secretario de la misma.

CUARTO.- Que por la propia Comisión se estudien las medidas oportunas para el correcto desarrollo de sus funciones, proponiendo la misma, para su posterior aprobación por los órganos competentes, las propuestas de resolución cuya adopción sean precisas.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto y publicarlo en el BOP de Cádiz.””

En San Roque, 5 de Junio de 2009. EL ALCALDE, Firmado.

Nº 7.440

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Algeciras, en sesión ordinaria, celebrada el día dieciocho de Mayo de dos mil nueve, al punto 9.1., se aprobó inicialmente la “MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALGECIRAS”.

Abriéndose un período de información pública por un período de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo ser examinado el expediente en la Delegación de Playas del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, sito en la calle San Antonio, 10, Primera Pta. (Edificio La Escuela), en horario de 9:00 a 13:00 h., y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Algeciras, 3 de Junio de 2.009 EL ALCALDE-PRESIDENTE Fdo.: Tomás Herrera Hormigo.

Nº 7.442

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

EDICTO

En este Ilustre Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), se sigue procedimiento sancionador derivado de denuncias formuladas por los agentes de la policía local de esta Ciudad, como consecuencia de infracciones al Reglamento General de Circulación, Ley de Seguridad Vial y Ordenanza Municipal de Circulación contra los denunciados que se relacionan a continuación del presente Edicto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de Diciembre, mediante el presente anuncio se cita a los denunciados que se relacionan para que comparezcan por si o por medio de representantes en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones que le afectan en relación con el procedimiento que se indican.

La notificación se efectúa mediante el presente Edicto al no haberse podido realizar personalmente, bien por ser desconocido el domicilio actual de los interesados o bien en ausencia de estos en el momento de la notificación, y una vez efectuadas comprobaciones en aras de intentar la notificación personal a los interesados por los medios que esta Administración dispone a su alcance.

Es responsable de la tramitación de las denuncias y sanciones que se citan el Departamento de Relaciones Externas de este Ilustre Ayuntamiento, sito en Plaza de Armas, s/n. 11360, San Roque, ante el cual le asiste el derecho de recurrir por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, como aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de un mes, contando al del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Poniendo en conocimiento, que de no efectuar RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo indicado, la iniciación del procedimiento podrá ser considerada Resolución firme con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del R.D. 1398/93.

PAGO SANCIÓN: El importe de la sanción podrá hacerse efectivo de las siguientes formas:

þ Por giro postal, haciendo constar núm. de expediente sancionador, nombre y DNI del sancionado.

þ Ingreso en CAJA SOL, CAJASUR, BANCO SANTANDER-CENTRAL HISPANO, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, BANCO ATLÁNTICO Y BARCLAYS, previa retirada de la carta de pago, a través del Departamento de Relaciones Externas “RR.EE”, o Gestión Tributaria del Ayuntamiento de San Roque.

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO:

Si la publicación de la Resolución se efectúa entre los días 1 y 15, tendrá plazo para pagar hasta el día 20 del mes siguiente, si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior. Si se efectúa entre el 16 y último día del mes, tendrá de plazo para pagar hasta el día 5 del segundo mes posterior siguiente, si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior. Transcurrido el plazo de voluntaria sin haberse efectuado el ingreso se procederá a su cobro en vía de apremio.

RECURSOS PROCEDENTES: Contra la Resolución, que estima o desestima el recurso, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, o al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras (Cádiz), si esta fuera expresa, o en los seis meses siguientes al de su interposición (art. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo)

En San Roque, 10 de Junio de 2009 EL ALCALDE .- Fdo.: Fernando Palma Castillo.

Nº expte.	Nombre	DNI	Población	Matrícula	Fecha den.	Precepto inf.	Importe.	Puntos
20090000000022	CASTELLANO*DORREGO LUIS JAIME	014877002	G.....11310 - SAN ROQUE	-9498 -FHD	02/11/2008	RGC.....155.....1.....1-A	60	
20090000000023	CASTELLANO*DORREGO LUIS JAIME	014877002	G.....11310 - SAN ROQUE	-9498 -FHB	02/11/2008	RGC.....152	60	
20090000000024	CASTELLANO*DORREGO LUIS JAIME	014877002	G.....11310 - SAN ROQUE	-9498 -FHD	02/11/2008	RGC.....144.....1.....A-F	90	
20090000000025	ARAUJO*GONZALEZ, GUILLERMO JOSE	075952089	V.....11368 - SAN ROQUE	-0481 -BPT	31/10/2008	RGC.....94.....2.....1-J	90	
20090000000050	FERNANDEZ*SANCHEZ, JOSE ANTONIO	075969241	B.....11300 - LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	C-5486 -BJP	14/01/2008	RGC.....3.....1.....1-A	150	
20090000000053	HARMER DIANE, ELISABETH	8823268	P.....11310 - SAN ROQUE	-5982 -FGR	07/01/2008	RGC.....91.....2.....1C	150	
20090000000057	HERREIRA*MARISCAL, OSCAR DARIO	075900214	F.....11206 - ALGECIRAS	CA-3115 -Z	26/06/2008	RGC.....154.....1.....2A	90	0
20090000000080	TAMOSILUNAS, EMILIJUS	022162975	Z.....11360 - SAN ROQUE	-9136 -FYR	17/10/2008	RGC.....94.....2.....1-C	90	
20090000000085	MOURABIL, YOUNES	2314617	N.....29680 - ESTEPONA	MA-6173 -CK	19/10/2008	RGC.....152	60	
20090000000087	BERMUDEZ*FERNANDEZ, AGUSTIN	024873383	X.....29004 - MÁLAGA	-4855 -GGJ	28/10/2008	RGC.....16.....1A	60	0
20090000000088	BARRANCO*GUERRERO, FRANCISCO JOSE	032041182	C.....11300 - LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	-1812 -BIJ	29/10/2008	RGC.....94.....2.....1-C	90	
20090000000095	CANERO*CALERO, ANTONIO	030030018	E.....17190 - SALT	CS-0123 -AP	11/11/2008	RGC.....94.....2.....1-C	90	
20090000000098	RAMIREZ*BARRANCO, JESUS	032035877	M.....11368 - SAN ROQUE	CA-2175 -BL	16/11/2008	OMC.....17.....12	90	
20090000000099	VIRYES*CAMPUSANO, FERNANDO	033377761	T.....11360 - SAN ROQUE	-7341 -BKP	25/11/2008	RGC.....94.....2.....1-J	90	
20090000000115	PEREZ*PEREZ, JUSTA MARIA	008682787	B.....11312 - SAN ROQUE	4249 -CDS	01/02/2009	RGC.....94.....2.....1-C	90	
20090000000117	LARA*GONZALEZ, CLAUDIO	032031986	R.....11360 - SAN ROQUE	-5761 -FCR	28/11/2008	RGC.....94.....2.....1-C	90	
20090000000125	BIZCOCHO*ABARCA, DAVID	025695482	C.....11360 - SAN ROQUE	-3601 -FPV	08/09/2008	RGC.....155.....1.....1-A	60	
20090000000129	GONZALEZ*HUESCAR, MARIA BELEN	044581724	L.....- LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	MA-5654 -CN	10/12/2008	RGC.....152	60	
20090000000133	MACIAS*VALDIVIA, JUAN JAIRO	076430464	S.....11360 - SAN ROQUE	-1317 -CTK	02/01/2009	RGC.....94.....2.....1K	90	0
20090000000136	HUNT, GREGORY RAYMOND	X7716523	T.....11311 - SAN ROQUE	C-2693 -BGH	17/01/2009	RGC.....94.....2.....1-D	90	
20090000000139	BENITEZ*MONCADA, ANGEL JOSE	052330535	S.....11204 - ALGECIRAS	-4133 -BDP	23/01/2009	RGC.....94.....2.....1-J	90	
20090000000140	GUERRA* CABALLERO, EUSEBIO	031177429	D.....11360 - SAN ROQUE	-4449 -FYZ	25/01/2009	RGC.....94.....2.....1-J	90	
20090000000141	JIMENEZ*MALDONADO, DIEGO	031868457	W.....11300 - LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CA-1038 -BG	29/01/2009	RGC.....79.....1.....1-A	150	3
20090000000143	SANUDO*FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	032010849	R.....11360 - SAN ROQUE	-6015 -BPN	12/01/2009	RGC.....94.....2.....1-C	90	
20090000000147	FIERARU*ANCUTA, MARIA	012077846	V.....23740 - ANDUJAR	-5717 -FCD	18/01/2009	RGC.....117.....1.....1A	150	3
20090000000147	PAPAN, COSTEL	X7267853	Z.....23740 - ANDUJAR	-5717 -FCP	18/01/2009	RGC.....117.....1.....1A	150	3
20090000000153	ROJO*CALA, JORGE JUAN	031843797	K.....11201 - ALGECIRAS	-7427 -DF	03/02/2009	RGC.....94.....2.....1-J	90	
20090000000195	WARR*ROMERO, LUIS	032035957	Q.....11300 - LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	-3575 -BHN	18/02/2009	RGC.....171.....1.....1-A	60	
20090000000197	RUIZ*RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	031997459	C.....11360 - SAN ROQUE	-1181 -CBT	24/02/2009	RGC.....94.....2.....C	90	